



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

4693

Judici verbal 185/2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancia de Javier Ribas Costa con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Vicenta Jiménez Ruiz y la dirección letrada de D^a. Camille Prado Silva contra Penélope Bonilla Arcos en situación procesal de rebeldía.

La parte demandada deberá satisfacer a la parte actora la cantidad de 4.587,59 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución judicial en forma de sentencia.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. PENÉLOPE BONILLA ARCOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a once de abril de dos mil dieciocho.

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

